ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 260
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR. HÉCTOR RODRÍGUEZ ALBERTY PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE SU INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor Héctor Rodríguez Alberty está pasando por una situación de salud muy complicada y le ha solicitado ayuda económica al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce;

POR CUANTO: El señor Héctor Rodríguez Alberty con Seguro Social Núm. 584-24-9157, es empleado del Municipio Autónomo de Ponce y hace 27 años se desempeña como Técnico de Recursos Humanos en la Oficina de Administración de Personal y no participa de la formulación de la Política Pública del Programa de Donativos;

POR CUANTO: El señor Héctor Rodríguez Alberty fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital San Lucas de Ponce (Cuatro Bypass y prótesis en la válvula mitral) por lo que estuvo recluido desde el 6 hasta el 15 de febrero de 2001. Los servicios médicos tienen un costo total de $5,600.00 y el Plan de Salud Federación de Maestros no los cubre;

POR CUANTO: Constituye un afecto de justicia la ayuda solicitada, ya que se trata de la preservación de la vida del señor Héctor Rodríguez Alberty, y de la estabilidad emocional de su familia;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este Programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. ***(Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998).***

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES** al señor Héctor Rodríguez Alberty para cubrir parte de los costos de la intervención quirúrgica. Dicho donativo será entregado al señor Héctor Rodríguez Alberty , Seguro Social Núm. 584-24-9157, empleado de la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Don Héctor Rodríguez 30abr01N

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 260,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR. HÉCTOR RODRÍGUEZ ALBERTY PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE SU INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de mayo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de mayo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 18 de mayo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de mayo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo